



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE VALLE DE SAN JUAN - TOLIMA
ESTADO ELECTRÓNICO No. 016

Providencias que se notifican por estado:

Abril 03 de 2024

No.	CLASE PROCESO	RADICACIÓN	DEMANDANTE/EJECUTANTE/INTERESADO	DEMANDADO/EJECUTADO/CAUSANTE	FECHA DE LA PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	Exoneración Alimentos	2022-00042-00	Gabriel Antonio Piraquive Sáenz	Viviana Andrea Piraquive Sánchez y Otra	02/04/2024	Auto control de legalidad
2	Ejecutivo	2024-00002-00	Precooperativa.Precoosercar	John Alexander Chávez Hernández	02/04/2024	Seguir adelante con la ejecución
3	Restitución de Bien Mueble	2024-00017-00	Banco Davivienda S.A	Giovani Suarez Monroy	02/04/2024	Auto rechaza demanda
4	Ejecutivo	2020-00032-00	Banco Agrario de Colombia S.A	Omar Elkhader Morales Ortiz	02/04/2024	Nombra Curador Ad-Litem,
5	Ejecutivo	2020-00040-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Emiro Rivera Tafur	02/04/2024	Acepta solicitud aplazamiento
6	Ejecutivo	2021-00035-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	Yenis Johana Mata Prada y Otro	02/04/2024	Seguir adelante con la ejecución
7	Ejecutivo	2024-00020-00	Banco Agrario de Colombia S.A.	N/N	02/04/2024	Libra mandamiento de pago y decreta medida
8	Ejecutivo Hipotecario	2014-00043-00	Banco Davivienda S.A	Jorge Sánchez Castro	02/04/2024	Auto Ordena Prorroga medidas
9	Sucesión	2022-00018-00	Ernestina Lasso Rodríguez y Otros	Alfonso Laso Mendoza y Otra	02/04/2024	Nombra Curador Ad-Litem

La presente fijación se realiza de manera electrónica en el estado en el micrositio asignado en la página web de la Rama Judicial dando cumplimiento a lo reglado en el artículo 9 de la Ley 2213 de 2022.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 109 inciso 4° del C.G.P. “...Los memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término...” **(Horario de atención de lunes a viernes de**

7:00 A.M. a 12:00 M. y de 1:00 P.M. a 4:00 P.M.)

*Hace referencia a providencias dictadas al interior de procesos ejecutivos en los que no se ha notificado al ejecutado(a) o que gozan de reserva. Para información adicional, escríbanos al correo electrónico: j01prmpalvsanjuan@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRES FELIPE SOSA OYUELA
Secretario

Firmado Por:
Andres Felipe Sosa Oyuela
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Valle De San Juan - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **739567e303ca6a9ffb72f56ca63bcf46edb9f0d4d09f4e24180ce46f96997c81**

Documento generado en 03/04/2024 07:26:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>